

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Montaverner

*2024/08274 Anuncio del Ayuntamiento de Montaverner sobre la delegación de competencias de alcaldía en la Junta de Gobierno Local.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de alcaldía núm. 260/2024 de 5 de junio se ha resuelto:

Delegar en la Junta de Gobierno Local, las competencias que se enumeran a continuación, de conformidad con lo que establece el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello al amparo del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Montaverner, a 6 de junio de 2024. —El alcalde, Jorge Boluda Martínez.

